



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA

Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
SEGURIDAD Y CULTO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION ,TIERRAS Y
MEDIO AMBIENTE

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XC

Número 22.341

Lunes 10 de Abril de 2023

Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2023

01 al 04 _____ \$ 22.500-

05 _____ \$ 9.820-

TOTAL _____ \$ 32.320.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2023-709-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-387-4-2022 S/ Cesantía de las filas Policiales del Cabo Primero de Policía GUSTAVO ALBERTO PAZ.- VISTO, el Expediente N° 387-Código 4-Año 2.022 (S.S. N° 314/2.022) con 23 fojas, glosado Sum. Adm. D.J.A N° 03/2.021 con un total 70 fojas, del registro de Jefatura de Policía y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto solicita la homologación de la RESOL-2023-690 -EGDESDE- MGSC de fecha 2 de Marzo de 2.023 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo Primero de Policía GUSTAVO ALBERTO PAZ, D.N.I. N° 31.739.319, en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 019 de fecha 14 de Febrero de 2.023;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2023-690-E-GDESDEMGSC de fecha 2 de Marzo de 2.023; la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2023-710-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-00583875-

GDESDE-DGA#MGSC S/ CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE DE CALLE JUJUY N°79/81 POR EL TERMINO DE 36 MESES

VISTO, el Expediente N° 00583875-Código02 - Año 2.023, del registro del Ministerio de Gobierno y;

CONSIDERANDO:

Que, se tramita la aprobación del Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 79/81 de esta ciudad, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Sociedad Sirio Libanesa, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de marzo de 2.023, por un importe de \$218.750,24 (Pesos doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta con veinticuatro centavos) mensuales, el que consta de trece (13) cláusulas y que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 1209813 del 16 de Febrero del 2.023, entiende que ante la intervención de los distintos órganos competentes en la materia, y ante la documentación que obra en autos, esta Asesoría Legal considera que no existe impedimento, debiéndose respetar el Decreto 2022-1622-EGDESDE-SGG, a los fines de la aprobación del Contrato Locación de Inmueble por Decreto suscripto en el Poder Ejecutivo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1976474 de fecha 7 de marzo de 2.023, estima que se han dado cumplimiento con los requisitos exigidos, pudiéndose dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 79/81 de esta ciudad, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Sociedad Sirio Libanesa, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de marzo de 2.023, por un importe de \$218.750,24 (Pesos doscientos dieciocho mil

setecientos cincuenta con veinticuatro centavos) mensuales, el que consta de trece (13) cláusulas y que como Anexo I, pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo;

y Autorízase su pago.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O. 01, Part. 321 "Alquiler de edificios y locales".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2023-711-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-04766237- -GDESDE-DGRC#MJDH - Alquiler Campo Gallo - Reg. Civil

VISTO: El Expediente EX-2022-04766237- -GDESDE- DGRC #MJDH y el contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con la Sra. Silvia Mabel SULCA; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se procede a la contratación directa de un inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen y Lasalle de la ciudad de Campo Gallo, con una superficie total de 60 m2, destinado exclusivamente al funcionamiento de oficinas del Estado Provincial.-

Que por las cláusulas del mismo, se fija el precio mensual del alquiler en \$32.120 y por el término de 15 meses que perdura dicho contrato.-

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro las excepciones previstas en el Art. 7° del Decreto N° 1.622/2022.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE en todos sus términos la contratación Directa realizada por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas mediante expediente EX-2022-04766237- -GDESDE-DGRC#MJDH, correspondiente al alquiler del Inmueble sito en calle Hipólito Irigoyen y Lasalle de la ciudad de Campo Gallo, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será afrontado por la Jurisd.14, Prog.19-00-00-02, Part. 321.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2023-712-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-00685038 -GDESDE-CEPSI - Subsidio - Paciente Figueroa Amanda Daniela

VISTO: El EX-2023-00685038 -GDESDE-CEPSI, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Artaza Lourdes Gabriela, D.N.I. N° 32.315.171, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar Gastos Sanatoriales (incluye anestesta e instrumentista), Honorarios Médicos y Cirugía, para la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Figueroa Amanda Daniela, D.N.I. N° 48.832.214, en virtud de que, según constancias adjuntadas en autos, no cuenta con cobertura de obra social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto de tratamiento que requiere su patología;

Que Obra Formulario N° 01, debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que Auditoria Médica aconseja presupuesto a favor del Sanatorio 9 de Julio S.A. (Provincia de Tucumán) por \$468.737,00-, en concepto de Gastos Sanatoriales, más Honorarios Médicos - Cirugía a favor del "Dr. Carlos Gargiulo"

(Provincia de Tucumán) por \$734.000,00-, que corresponde a pedido médico;

Que Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Artaza Lourdes Gabriela, D.N.I. N° 32.315.171, con domicilio en Mza. 31 - Lote 8 S/N - Ampliación J D de Solís - Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos Un Millón Doscientos Dos Mil Setecientos Treinta Y Siete (\$1.202.737,00), destinado a solventar Gastos Sanatoriales (incluye anestesta e instrumentista), Honorarios Médicos y Cirugía, para la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Figueroa Amanda Daniela, D.N.I. N° 48.832.214, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26. - PRG. 11. - SPRG. 00. - PRY. 00. - A/O. 01. - PAR. 514 - (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden a Pago a favor a favor del Sanatorio 9 de Julio S.A. (Provincia de Tucumán) por \$468.737,00-, en concepto de Gastos Sanatoriales, más Honorarios Médicos - Cirugía a favor del "Dr. Carlos Gargiulo" (Provincia de Tucumán) por \$734.000,00.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2023-714-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-00054906 -GDESDE-SSCA#JGM -EMERGENCIA HIDRICA - Correntómetro digital para la A.P.R.H.

VISTO: El EX-2023-00054906 -GDESDE-SSCA#JGM, el Decreto Acuerdo DECTO-2022-3071-EGDESDE-GSDE, DECTO-2023-673-E -GDESDE-GSDE y la RESOL-2023-583-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se autoriza la adquisición de un correntómetro digital con destino a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, utilizando el procedimiento de excepción previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que se cursó invitación a firmas de reconocida trayectoria en la materia y analizada la propuesta por la Comisión Evaluadora designada al efecto por RESOL-2023-583-GDESDE-JGM, mediante Acta de Pronunciamiento sugiere pre adjudicar a la firma Tecmes Instrumentos Especiales S.R.L. por un monto total \$ 1.231.326,00 (Pesos un millón doscientos treinta y un mil trescientos veintiséis C/00/100), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por Decreto Acuerdo DECTO-2022-3071-EGDESDE-GSDE prorrogado por DECTO-2023-673-E-GDESDE-GSDE, de conformidad con el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E -GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley

N° 7.253 y sus modificatorias - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria y en concordancia con la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la contratación destinada a la adquisición de correntómetro digital por un importe total de \$ 1.231.326,00 (Pesos un millón doscientos treinta y un mil trescientos veintiséis) y ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión Evaluadora a la firma Tecmes Instrumentos Especiales S.R.L. el renglón N° 1 en forma total por ajustarse a los solicitado en el Pliego de Condiciones Mínimas, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 35 - Programa de Emergencia Hídrica Provincial, Actividad 01 " Acciones de la Emergencia Hídrica", P.p. 499 "Otros Bienes de Uso Varios".-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2023-715-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-06769328 -GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Insumos médicos para cirugías cardíacas de alta complejidad de urgencias VISTO: El EX-2022-06769328-GDESDE-CG#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 867/21 que prorroga los Decretos de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 260/20 y 167/21 de Emergencia Sanitaria Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia adopto medidas

convenientes para neutralizar la propagación de enfermedades y evitar una potencial crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia de Covid-19, por lo que en ese contexto se llevan a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento e insumos medicinales;

Que autoridades del Ministerio de Salud en ese marco, expresan la imperiosa necesidad de adquirir insumos médicos para cirugías cardíacas de alta complejidad de urgencias;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente la propuesta de ROMED INSUMOS de NESTOR MATIAS ROBLEDO CUIT 20-28444788-4, quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de las dificultades por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 3.540.100,00 (Pesos tres millones quinientos cuarenta mil cien), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2023-00384678-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2023-77-EGDESDE- TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2023-02339708-GDESDE-FDE concluye que se debería proseguir con la presente tramitación, contratando los servicios requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando

la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2022- 1622-E-GDESDE-GSDE y siguiendo lineamientos de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma ROMED INSUMOS de NESTOR MATIAS ROBLEDO CUIT 20-28444788-4, por la provisión de insumos médicos para cirugías cardíacas de alta complejidad de urgencias, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 3.540.100,00 (Pesos tres millones quinientos cuarenta mil cien), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por DECTO-2022-1622-E- GDESDE-GSDE.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales".

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2023-716-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-05263579-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa

- Acondicionamiento, modificación técnica y remodelación de diversas áreas de Centros Asistenciales Públicos

VISTO: El EX-2022-05263579-GDESDE-CG#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 867/21 que prorroga los Decretos de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 260/20 y 167/21 de Emergencia Sanitaria Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de enfermedades y evitar una potencial crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia de Covid-19, por lo que en ese contexto se llevan a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento e insumos medicinales;

Que autoridades del Ministerio de Salud en ese marco, expresan la imperiosa necesidad de contratar en servicio de acondicionamiento, modificación técnica y remodelación de diversas áreas del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y Centro Integral de Salud Termas;

Que se solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente la propuesta de ZOOM COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71322180-1, quien manifiesta disponibilidad operativa para cubrir la demanda a pesar de las dificultades por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 23.834.300,00 (Pesos veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2023-00477918-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que

autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2023-105-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2023-02309927-GDESDE-FDE concluye que se debería proseguir con la presente tramitación, contratando los servicios requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2022-1622-E-GDESDE-GSDE y siguiendo lineamientos de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma ZOOM COMUNICACIONES S.R.L. CUIT 30-71322180-1, por el servicio de acondicionamiento, modificación técnica y remodelación de diversas áreas del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y Centro Integral de Salud Termas, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 23.834.300,00 (Pesos veintitrés millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por DECTO-2022-1622-E-GDESDE-GSDE.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios". -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2023-717-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-06490600-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Materiales destinados a la refacción del Hospital Zonal de Frías Departamento Choya

VISTO: El EX-2022-06490600-GDESDE-CG#MS y la necesidad de articular acciones pertinentes en el marco de las medidas generales de prevención dispuestas por el Decreto de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 867/21 que prorroga los Decretos de Necesidad y Urgencia P.E.N. N° 260/20 y 167/21 de Emergencia Sanitaria Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de enfermedades y evitar una potencial crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia de Covid-19, por lo que en ese contexto se llevan a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento e insumos medicinales;

Que autoridades del Ministerio de Salud en ese marco, expresan la imperiosa necesidad de adquirir materiales para la remodelación e instalaciones especiales del área donde se instalará el nuevo tomógrafo destinado al Hospital Zonal de Frías Departamento Choya;

Que la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente la propuesta de BAILON & ASOCIADOS S.R.L. CUIT

30-71345110-6, quien manifiesta disponibilidad de stock para cubrir la demanda a pesar de las dificultades por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 24.876.206,59 (Pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y seis mil doscientos seis C/59/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 20, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2023-01274921-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2023-01407980- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2023-01644816-GDESDE-FDE concluye que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2022-1622-E-GDESDE-GSDE y siguiendo lineamientos de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma BAILON & ASOCIADOS S.R.L. CUIT 30-71345110-6, para la provisión de materiales para la remodelación e instalaciones especiales del área donde se instalará el nuevo tomógrafo destinado al Hospital Zonal de Frías Departamento Choya, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 24.876.206,59 (Pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y seis mil doscientos seis C/59/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y por el DECTO-2022-1622-E-GDESDE-GSDE.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 20, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios". -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2023-719-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-01354786-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Obras de infraestructura para B° Parque del Rio III - Capital

VISTO, el EX-2023-01354786-GDESDE-IPVU#MOP y la RESOL-2023-305-E-GDESDE-MOPA de fecha 20/01/2023; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la

ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA BARRIO PARQUE DEL RIO III - PAVIMENTO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°617227" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 79/2022, con un Presupuesto Oficial de \$ 311.918.154,74 y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 14/02/2023, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A., Póliza N° 333.198.

Cotiza por la suma total de \$ 352.404.764,17; lo que representa un 12,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: LINEAS ELECTRICAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 18.013. Cotiza por la suma total de \$ 359.452.859,46; lo que representa un 15,20 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un Monto de \$ 352.404.764,17 (Pesos trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 17/100) lo que representa un 12,97 % en

más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2023-275-E-GDESDE-TDEC de fecha 10/03/2023, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2023-02501497- GDESDE-FDE de fecha 16/03/2023 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 79/2022 para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA BARRIO PARQUE DEL RIO III - PAVIMENTO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°617227" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO BOLZON EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un Monto de \$ 352.404.764,17 (Pesos trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y cuatro con 17/100) lo que representa un 12,97 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obra de nexo e infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2023-721-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-925781-GDESDE-MGSC

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para efectuar contratación y;

CONSIDERANDO

Que dicho organismo requiere efectuar la contratación para la prestación de servicios en órbita de su competencia.

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4ta.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nro. 31/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2023-722-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-929880-GDESDE-MGSC

VISTO, la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para efectuar contratación y;

CONSIDERANDO

Que dicho organismo requiere efectuar las contrataciones para la prestación de servicios en órbita de su competencia.

Que atento a ello se acompaña los correspondientes contratos a suscribirse, estableciéndose la retribución en la cláusula 4ta.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto Nro. 31/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto a celebrar las Contrataciones solicitadas, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2023-723-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-05260230-GDESDE-DAP#MOP Adj. Líneas Eléctricas - Refacción Escuela N°1193 - La Fortuna

VISTO, el EX-2022-05260230-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2023-9-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 02/01/2023; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N°1193, CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL N°733 ANEXO ESCUELA N°1193 - UBICACIÓN LA FORTUNA -

DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°222/2022, con un Presupuesto Oficial de \$58.718.895,66 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 17 de febrero del 2023, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. Verifica vigencia certificados RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original,

duplicado, pliego y soporte magnético. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de Evolución Seguros S.A. - Póliza N°333.207. La Comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$64.456.299,46; un 9,78% superior al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Verifica vigencia certificados RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de Assekuransa Compañía de Seguros S.A. - Póliza N°18.014. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$58.717.271,04; menor al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de fecha 22/02/2022, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$58.717.271,04 (pesos cincuenta y ocho millones setecientos diecisiete mil doscientos setenta y uno con cuatro centavos); menor al Presupuesto Oficial, por ser su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2023-253-E-GDESDE-TDEC de fecha 06/03/2023 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por IF-2023-02241987-GDESDE-FDE de fecha 09/03/2023.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°222/2022, realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION COCINA COMEDOR, SANITARIOS, PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N°1193, CONSTRUCCION JARDIN DE

INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL N°733 ANEXO ESCUELA N°1193 - UBICACIÓN LA FORTUNA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$58.717.271,04 (pesos cincuenta y ocho millones setecientos diecisiete mil doscientos setenta y uno con cuatro centavos); menor al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo.-
ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 12 - A/O 64 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2023-724-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2023-00371813-GDESDE-SDR#JGM - Homologa de RESOL-2023-1232-E-GDESDEJGM - Compra Directa de aparatos de gimnasia para diferentes dependencias de la SDR.-
VISTO: el EX-2023-00371813-GDESDE-SDR#JGM y la RESOL-2023-1232-E-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:

Que por el conducto de las actuaciones administrativas de marras, iniciadas por la Secretaria de Deportes y Recreación, Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la RESOL-2023-1232-E-GDESDE-JGM, determinando que la misma se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial y dispone el pago a la firma proveedora, debiendo en consecuencia Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo

pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2023-1232-E-GDESDE-JGM, de fecha 16 de marzo de 2023, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerando del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2023-725-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-03288824-GDESDE-DAP#MOP ADJ. EVOLUTION - Refacción Escuela N°525 - La Puerta

VISTO, el EX-2022-03288824-GDESDE-DAP#MOP y la RESFC-2022-159-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 17/10/2022; y
CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS, PISOS, CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA Y CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA N°525; CAMBIO DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA, PORTICO DE ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N° 647 ANEXO ESCUELA - UBICACIÓN: LA PUERTA - DEPARTAMENTO: CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita N°171/2022, con un Presupuesto Oficial de \$51.250.036,08 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/11/2022, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General

de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa INGELEX INGENIERIA & SERVICIOS de Bejarano Mariano Emanuel. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros S.A. Póliza N°329.330. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$54.057.463,15. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa EVOLUTION S.A. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros Póliza N°328.855. Cotiza por la suma total de \$51.250.036,08. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa EVOLUTION S.A., por la suma \$ 51.250.036,08 (pesos cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil treinta y seis con ocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2022-1560 -E-GDESDE-TDEC de fecha 29/11/2022, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°IF-2022-06225589 -GDESDE-FDE de fecha 06/12/2022.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°171/2022 realizada por la Dirección General e Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS, PISOS, CAMBIO DE

INSTALACION ELECTRICA Y CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA N°525; CAMBIO DE PISOS, INSTALACION ELECTRICA, PORTICO DE ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N° 647 ANEXO ESCUELA - UBICACIÓN: LA PUERTA - DEPARTAMENTO: CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa EVOLUTION S.A., por la suma \$ 51.250.036,08 (pesos cincuenta y un millones doscientos cincuenta mil treinta y seis con ocho centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua, a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 10 - A/O 53 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2022 y 2023.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2023-726-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE MARZO DE 2023

Referencia: EX-2022-03644622-GDESDE-CPV#MOP - Adjudicación - Mejoramiento Camino Vecinales - Villa Rio Hondo

VISTO, el EX-2022-03644622-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2022-223-E-GDESDE-MOPA de fecha 01/12/2022; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la

obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES QUE UNEN LAS LOCALIDADES DE MISTOL REDONDO, (ENLACE CON RUTA PROVINCIAL N°333) EX RUTA N°93 QUEBRACHO RALO, BAHOMA, AGUA DULCE, ACCESO AL CEMENTERIO AMICHA DE VILLA RIO HONDO - UBICACIÓN DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°46/2022, con un Presupuesto Oficial de \$88.611.884,00 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N°2 se realizó el 20 de diciembre de 2022, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo el siguiente resultado:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Firma GUELER S.R.L. Verifica vigencia de certificados RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. - Póliza N°973.608. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto total de \$100.661.357,00; un 13,60% superior al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 22/02/2023, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la firma GUELER S.R.L., por la suma de \$100.661.357,00 (pesos cien millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y siete); un 13,60% superior al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2023-277-E-GDESDE-TDEC de fecha 10/03/2023 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2023-02352264-GDESDE-FDE de fecha 14/03/2023.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°46/2022, realizada por el Consejo Provincial de Vialidad, para la obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES QUE UNEN LAS LOCALIDADES DE MISTOL REDONDO, (ENLACE CON RUTA PROVINCIAL N°333) EX RUTA N°93 QUEBRACHO RALO, BAHOMA, AGUA DULCE, ACCESO AL CEMENTERIO AMICHA DE VILLA RIO HONDO - UBICACIÓN DPTO.

RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma GUELER S.R.L., por la suma de \$100.661.357,00 (pesos cien millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y siete); un 13,60% superior al Presupuesto Oficial y un plazo de entrega de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 -Jurisdicción 54 - Programa 11 -

Desarrollo de la Infraestructura obra: "Mejoramiento de caminos vecinales que unen las localidades de Mistol Redondo, (enlace con Ruta Provincial N°333) ex Ruta N°93 Quebracho Ralo, Bahoma, Agua Dulce, acceso al cementerio Amicha de Villa Rio Hondo - ubicación Dpto Rio Hondo" - Proyecto 09/60 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Aldo Rene Hid

SECCION JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO PAZ LETRADO 2º NOMINACIÓN, en autos: "**NORBAL FIDEL ESPAMER c/ DECIMA SIXTO Y/O PROP. Y/O SUCESTORES Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL - EXPTE N° 717.708**", Cítese y emplácese mediante edictos (con la descripción del Inmueble a prescribir) al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, que se publicaran dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Todo ello, referido al siguiente Inmueble: inscripto bajo el N° 6, F° 4 VTO, Año 1945. DEPTORIO HONDO, Distrito Mansupa, lugar "EI Puestito", el cual se encuentra conformado por una superficie de TRES HECTAREAS, OCHENTA Y SEIS AREAS CERO CINCO VEINTISEIS CENTIAREAS (3 Hs. 86 As. 05,26 Cas), fracción de terreno parte de una mayor extensión denominado "Ruiz Diaz".

Dichas Hectáreas, contadas a partir de la Ruta Tucumán hacia el Este, quedan comprendidas dentro de los siguientes linderos: Linda la fracción al Norte: Lote 1 de Ruiz Díaz; Al Sud: Segundo Suarez; Al Este: camino vecinal; y al Oeste con Ruta Nacional N°9

Secretaria, 03 de Marzo de 2023.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 967 - e. 05 abril - v. 10 abril - p. 300 - \$ 350

EDICTO

Por: Nicolás Splanguño

Colegio Judicial Civil y Comercial de Segunda de Santiago del Estero, **Expte.**

Nro.: 665.990 "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra CORTEZ CARLOS ALBERTO sobre EJECUCIÓN PRENDARIA, Comisiona Martillero Pco. NICOLÁS SPLANGUÑO, para que el día DIECIOCHO (18) de Abril del año 2.023 a horas 10:00 (DIEZ) o el día subsiguiente hábil si este fuese inhábil, tenga lugar la subasta del bien prendado en autos: 1) un automotor Marca Volkswagen, del Tipo: SEDAN 3 PUERTAS, Modelo: GOL

TREND 1.6, Chasis N° 9BWAB45U6GP506506; Motor N° CFZP29047, Dominio PGX 533, Año 2015. La subasta se llevará a cabo en el Patio Interno de la Planta Baja del Edificio Nuevo del Poder Judicial, cumpliendo con todos los protocolos y medidas de seguridad, al contado, con base de la demanda y si fracasara, 30 minutos después con base del 25% y si volviera a fracasar 30 minutos después sin base al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación. Hágase saber al adquirente que el automotor adeuda \$60.765 en concepto de impuesto automotor, puede ser verificada en autos, y será por cuenta del adquirente, como así también toda otra supuesta deuda que pueda existir en concepto de multas y que el vehículo lo recibirá en el estado en que se encuentre. Vehículo sin secuestrar.-

Santiago del Estero, 3 de Marzo de 2023.
Dra. LORNA L. HERNANDEZ - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria
N° 950 e. 05 abril - v. 10 abril p. 400 \$450

SECCION AVISOS VARIOS

BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los accionistas del Banco de Santiago del Estero S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de Abril de 2023 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social de Avenida Belgrano Sur N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Nota, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora que corresponden al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022.
- 3°) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2023.
- 4°) Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución de utilidades.
- 5°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

A los efectos. Del Art. 238 de la Ley General de Sociedades los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización, pudiendo registrarse a través del envío de una comunicación electrónica al correo de la Gerencia del BSE en formato PDF. Al momento de registrarse los accionistas deberán informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio) a los efectos de mantenerlos informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Si los accionistas optan por actuar a través de representantes (Art. 239 Ley General de Sociedades) deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de

la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado, e informar los datos de contacto del apoderado. En caso de que por normativa específica de autoridad competente la Asamblea Ordinaria no pudiera llevarse a cabo de manera presencial, automáticamente se realizará en forma remota a través de la plataforma Zoom, informándose tal circunstancia y los datos necesarios para unirse a la Asamblea (link de acceso a la herramienta) al correo electrónico declarado por los accionistas al momento de comunicar su asistencia. En tal supuesto la Asamblea se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por el Art. 158, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación con debido resguardo de los respaldos documentales.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General
N° 860 - e. 30 marzo - v. 10 abril - p. 415 - \$ 900.-

FUNDACION RIVADAVIENSE**Selva - Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal, CONVOCA a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" por el Ejercicio Económico Finalizado el día 31 de Diciembre de 2.022, la que se realizara el día 26 de Abril de 2.023, a las 20:00 horas en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 3) Consideraciones Administrativas y/o Económicas por las cuales la presente Asamblea no se realizó dentro de los términos legales vigentes.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31/12/2.022, de la Fundación Rivadaviense para la Sanidad Animal.

5) Elección de 04 (cuatro) miembros titulares del Consejo de Administración, en remplazo de los señores: BLANCO Fabio A.; GIOVENALE Walter S.; COLOMBO Rogelio O. Y BIANCUCCI Marian, todos ellos por él termino de dos (2) años, conforme lo prevé estatuto vigente.

Selva, 03 de Abril de 2023

FABIO A. BLANCO - Presidente

WALTER S. GIOVENALE - Secretario
N°942 - e. 04 abril- v. 10 abril - p. 190 - \$ 390

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE**PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES****LLAMADO A LICITACION****PUBLICA Y ESCRITA N°74/2.023 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO****DECAC-2023-321-E-MUNISANTIAGO-INT DE FECHA 29-03-2023 EXPEDIENTE N°112-23-2023**

OBJETO: 1) 50 (Cincuenta) unid. Aquiles gel 36x30, 2) 252 (Doscintas Cincuenta y Dos) unid. Depe x 1 litro permetrina, 3) 5 (Cinco) unid. Storm balde x 10 kilos, 4) 252 (Doscintas Cincuenta y Dos) unid. Cislin 15 EC x un litro, deltrametrina, 5) 5 (Cinco) unid. Formidor bolsa x 15 kilos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.699.331,68. (Pesos: Tres Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 68/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Calidad de Vida.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.700,00.-

(Pesos: Tres Mil Setecientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 26/04/2.023
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-04-2.023, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2023.
C. P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°939 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 239 - \$ 180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 75/2.023
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO

DECAC-2023-319-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 29-03-2023
EXPEDIENTE N° 60-7-2023

OBJETO: Alquiler de 1 (Una) camioneta Pick-Up, diésel, cabina doble, modelo 2.017 en adelante. Con seguro de responsabilidad civil para terceros transportados y no transportados, y todo otro gasto derivado de la utilización del vehículo a cargo del propietario, con combustible a cargo de la Municipalidad, sin chofer. Por el termino de 6 (Seis) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00. (Pesos: Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.-

(Pesos: Seiscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 26/04/2.023
Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-04-2.023, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad capital.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2023.
C. P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 940 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 230 - \$ 180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 76/2.023
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO

DECAC-2023-269-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 22-03-2023
EXPEDIENTE N° 85-5-2023

OBJETO: 1) 6.000 (Seis Mil) m³ piedra base puesta en Obrador Municipalidad, Rioja y 12 de Octubre de esta Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.225.900,00. (Pesos: Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil Novecientos con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: 20 (Veinte) días hábiles.

DESTINO: Mantenimiento y Conservación de calles de tierra en distintos Barrios del ejido Municipal. Barrios: Mariano Moreno, Gral. Paz, Vinalar, Sta. Rosa de Lima y Aeropuerto. Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 54.500,00.-

(Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 27/04/2.023
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-04-2.023, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad Capital

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2023.
C. P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°941 - e. 04 abril - v. 10 abril - p. 233 - \$ 180

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 77/2.023
APROBADA MEDIANTE DECRETO
ACUERDO

DECAC-2023-322-E-MUNISANTIAG
O-INT DE FECHA 29-03-2023
EXPEDIENTE N° 312-32-2023

OBJETO: Alquiler de 1 (Una) camioneta Pick-Up, diésel, cabina simple, modelo 2.019 en adelante. Con seguro de responsabilidad civil para terceros transportados y no transportados, y todo otro gasto derivado de la utilización del vehículo a cargo del propietario, con combustible a cargo de la Municipalidad, sin chofer. Por el termino de 6 (Seis) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00. (Pesos: Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Subdirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00.-

(Pesos: Seiscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 27/04/2.023

Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-04-2.023, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad capital.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2023.
C . P - M A R I A F E R N A N D A H A Y I P A N T E L I - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 963 - e. 05 abril - v. 11 abril - p. 232 - \$ 180

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SECRETARIA DE

**PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

SECRETARIA DE ECONOMIA:

**DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N°78/2.023

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO

DECAC-2023-314-E-MUNISANTIA

GO-INT DE FECHA 29-03-2023

EXPEDIENTE N°126-2-2023

OBRA: "Reemplazo de Colector cloacal Sur, remodelación y repotenciación de la Estación de Bombeo Cloacal Castelli".

UBICACION: Calle Castelli, Barrio Primera Junta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.264.723.942,81 (Pesos: Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Veintitres Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 81/100 Cts.).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 450 (Cuatrocientos Cincuenta) Días Corridos.

DESTINO: "Reemplazo de Colector cloacal Sur, remodelación y repotenciación de la Estación de Bombeo Cloacal Castelli".

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.270.000,00.- (Pesos: Un Millón Doscientos Setenta Mil con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 28/04/2.023
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta de esta Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del estero, cita en calle 12 de Octubre N°579 B° Primera Junta TEL. 385-4229842. De esta Ciudad

Capital.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2023.

C . P - M A R I A F E R N A N D A H A Y I P A N T E L I - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°964 - e. 05 abril - v. 11 abril - p. 253 - \$ 180

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ - SANTIAGO DEL
ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N°02/2023

**DECRETO ACUERDO MUNICIPAL
N°016/2023**

OBJETO: "ADQUISICION DE UN (1) UTILITARIO TIPO FURGON A NAFTA O KM.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 5.950.000,00). -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$5.950,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N°388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/04/2023 A LAS 11 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno

N°965 - e. 05 abril - v. 11 abril - p. 130 - \$ 150

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -
I.P.V.U.**

**CONSTRUCCION DE 570 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO LOS ALTOS DE TERMAS
CIUDAD DE TERMAS DE RIOS HONDO - DPTO. RIO HONDO**

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADO POR RESOLUCION: RESFC-2023-33-E-GDESDE-MOPAMA

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

PRORROGA

LIC. PUB.	PROY.	CANTIDAD DE VIV.	PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CORRIDOS	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLIEGO	LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
81/22	034225	CONSTRUCCION DE 96 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 2.310.959.870,19	540	\$ 2.310.959.870,19	\$ 2.310.960,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HS.-	EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- HASTA EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO
82/22	035220	CONSTRUCCION DE 96 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 2.310.959.870,19	540	\$ 2.310.959.870,19	\$ 2.310.960,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS.-			
83/22	036224	CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 866.609.951,32	360	\$ 866.609.951,32	\$ 866.610,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HS.-			
84/22	037226	CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 866.609.951,32	360	\$ 866.609.951,32	\$ 866.610,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HS.-	EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- HASTA EL MARTES 18 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	
85/22	038223	CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 866.609.951,32	360	\$ 866.609.951,32	\$ 866.610,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS.-			
86/22	039227	CONSTRUCCION DE 36 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO 3 DE TERMA 3 -CIUDAD DE TERMA 3 DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 866.609.951,32	360	\$ 866.609.951,32	\$ 866.610,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HS.-			

87/22	040223	CONSTRUCCION DE 38 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO DE TERMA - CIUDAD DE TERMA DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 877.299.825,32	360	\$ 877.299.825,32	\$ 877.300,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HS.-	EL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- HASTA EL MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)
88/22	041227	CONSTRUCCION DE 80 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO DE TERMA - CIUDAD DE TERMA DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 2.171.869.815,30	540	\$ 2.171.869.815,30	\$ 2.171.870,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS.-		
89/22	042222	CONSTRUCCION DE 60 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO DE TERMA - CIUDAD DE TERMA DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 1.455.039.792,87	360	\$ 1.455.039.792,87	\$ 1.455.040,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:00 HS.-	EL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)	EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- HASTA EL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)
90/22	043226	CONSTRUCCION DE 48 DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN BARRIO ALTO DE TERMA - CIUDAD DE TERMA DE RIO HONDO - DPTO RIO HONDO- PROV. SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 1.155.479.935,09	360	\$ 1.155.479.935,09	\$ 1.155.480,00	EN EL I.P.V.U. SEC. TEC. DE ARQUITECTURA - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N°50 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO. VIERNES 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS.-		
TOTAL DE VIVIENDAS		TOTAL DE VIVIENDAS 570							
MONTO TOTAL DEL PROGRAMA		MONTO TOTAL DEL PROGRAMA EN PESOS	\$ 13.748.048.924,24	SON PESOS: TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 24/100 CTVOS.-					

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA - DEL IPVU SANTIAGO DEL ESTERO

GERMAN LASCA - Secretario Técnico

e. 05 abril - v. 10 abril

NOTIFICACION CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Gomez Zegarra, Henry Williams DNI N°: 94.250.513

Vega, Mayra Florencia DNI N°: 35.112.026

Inmueble: Fracción de terreno pte de Los Cardozos y Angostura.-

Ubicación: Camino vecinal S/N° - Los Cardozos.-

Departamento: Capital.-

Superficie Afectada: 2Has 67As 50,23Cas.-

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.:

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTE EN LA D.G.C.-

Padrón: No Posee.-

Titular: Herrera Simón y Otros.-

Antecedente Grafico: DUPLICADO N° 47 DEL DPTO. ROBLES HOY CAPITAL AFECTA PARCIALMENTE PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL N°8118 LEG07 - ARCHIVO D.G.C.-

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE.

EXPEDIENTE N°: 309-28-23

Santiago del Estero, 29 / 03 / 2023

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Abel Ernesto Cancinos

INMUEBLE: Fracción Parte de Cañada Central - Estancia Libertad

LUGAR: Ruta Prov. N°103 s/n

LOCALIDAD: Cañada Central - Estancia Libertad

DEPARTAMENTO: M. Moreno

SUP. TOTAL: 9has 37as 64.36cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte de Libertad

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.:

16-1299 BIS

Padrón: 16-2-00821

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Parte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Padrón: 16-1-01262

Titular: Sin antecedentes.

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1240 BIS

Padrón: 16-2-00011

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: N°31 F°26 Año: 1918 Dpto Moreno

Padrón: 16-2-00236

Titular: Gregoria Maldonado

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°536-28-23

El presente modifica al anterior de fecha 15-03-2023, corrigiendo padrón erróneamente consignado en el edicto anterior.

Santiago del Estero, 15/03/2023

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Elba Patricia Ruiz

INMUEBLE: Fracción Parte de Cañada Central - Estancia Libertad

LUGAR: Ruta Prov. N°103 s/n

LOCALIDAD: Cañada Central - Estancia Libertad.

DEPARTAMENTO: M. Moreno

SUP. TOTAL: 7has 37as 02.00cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte de Libertad

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1299 BIS

Padrón: 16-2-00821

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Parte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Padrón: 16-1-01262

Titular: Sin antecedentes.

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1240 BIS

Padrón: 16-2-00011

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: N°31 F°26 Año: 1918 Dpto. Moreno

Padrón: 16-2-00236

Titular: Gregoria Maldonado

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°534-28-23

El presente modifica al anterior de fecha 15-03-2023, corrigiendo padrón erróneamente consignado en el edicto anterior.

Santiago del Estero, 04/04/2023

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: PEREYRA, ROBERTO SEBASTIAN

DNIN°33.054.986

Inmueble: FRACCION PTE.LOTE N°5 DE ESTANCIA ROBLES HOY VILLA ROBLES

Ubicación: CAMINO VECINAL-VILLA ROBLES

Departamento: ROBLES

Sup. Total: 5 HAS. 87 AS. 40,01 CAS.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Insc. En el RGPI: Sin inscripción en el RGPI

Padrón: 20-0-00609

Titular:

Antecedente grafico: PLANO N°233 F°599 AÑO 1966 ACCIONES Y DERECHOS

DPTO.ROBLE-DUPLICADO N°271 DPTO.ROBLES-ARCHIVO D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E Expediente N°: 565/28/23 Santiago del Estero,...../...../.....

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017),

notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Nombre y Apellido: MARIA ROSA DE LAS NIEVES HALLAK.
 Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE FRACC. II PTE. DE MERCEDES CHUMBASQUE Y AIBE
 Lugar: Calle Río Hondo N° 163, Barrio Villa del Carmen
 Localidad: Santiago del Estero
 Departamento: Capital
 Sup. Total según Título: 292.057,00 m2
 Sup. Afectada: 312,37 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: Parcela F II
 Insc. en el RGPI: MFR N° 7S-0263 - Departamento Capital
 Padrón: 01-3-076945
 Titular: Amanda Imelda Ledesma.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N. O.
 Expediente N°: 6581225.
 Santiago del Estero, 04/04/2023
 MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.
 e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/21, notifico a interesados, que en la DIRECCION DE CATASTRO, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 HOYOS, Roque Alfredo - CUIL 23-27392690-9
 inmueble: Lote 3 Mz B
 Lugar: calle España N° 1233 -
 Localidad: La Banda
 Dpto. Banda
 Sup. total de 300.00m2
 Inmueble: Lote 3 Mz II -
 inscripción en el R. G. P. I. N° 325 F° 233vto Año 1951
 Padrón Inmobiliario N° 6 - 1 - 5630
 titular registral: Hoyos, Arturo
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O. vert. A - calle España.-
 Expediente N° 6587221 presc. - 06 de Enero de 2022
 SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de Marzo de 2023.
 e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Nombre y Apellido: CLUB ATLETICO VILLA
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE 4 DE EL AMPACHADO S/P- PERTE DE EL EMPACHADO S/T-
 Lugar: EL EMPACHADO
 Departamento: SARMIENTO
 Sup. Total: 1 Ha. 14 As. 08.92 Cas. .
 Conforme a los datos de la D.G.C
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOTE 4 DE EL AMPACHADO S/P- PERTE DE EL EMPACHADO S/T-
 Insc. En el RGPI: T° 46 Dpto. SARMIENTO N° 15 F° 12 AÑO 1945
 Fecha De Inscripción (04/12/1945)
 Padrón: 25-0-0048
 Titular: CATALINA AZAR DE ABUTTI.
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.
 Expediente N°: 524/28/23
 Santiago del Estero. 05/04/2023
 LUIS MARIO MERLINO - Ing.
 e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°167-DGC- 2021 (09/12/2021), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Nombre y Apellido: ANA DEL CARMEN PEREZ
 Inmueble: LOTE N° 7 de la Mzna. 193, "Villa Juana"
 Lugar: Calle. Sebastián López N°655 -B° Villa Juana
 Localidad: LA BANDA
 Departamento: BANDA
 Sup.Total: 337,90 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C.
 Insc.en el RGPI: Mat N° 447 F°265
 Año 1958 (22/07/58)
 Padrón: 06-01-010937
 Titular: FRANCISCO PEREZ
 Establecido como punto de arranque el esquinero N-O (A)
 Exp.N°910230
 LA BANDA, 07/04/ 2023
 LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
 e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que

en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 NOMBRE Y APELLIDO: CASTILLO JUAN CARLOS
 Inmueble: PTE. DEL LOTE 7 DE SAN PEDRO
 Lugar: SAN PEDRO CAMINO VECINAL S/N°
 Departamento: CAPITAL
 Sup. Total: .8.613, 0m2
 Conforme a los datos de la D.G.C:
 Inmueble: PTE LOTE 7 DE SAN PEDRO
 Insc. en el RGPI: SIN INSCRIPCION EN LA D.G.C
 Padrón: 01-03-01550
 Titular: CASTILLO MANUEL - CASTILLO DE CORTEZ, CAROLINA - VDA DE PEREYRA, JUANA
 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero A.
 Expediente N°:651-28-23
 Santiago del Estero, 14/03/2023
 MARIO ALVARADO - Ing.
 e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
 NOMBRE Y APELLIDO: VIALVA, ZAIDA IVONE y HERRERA, DARIO ANTONIO.
 INMUEBLE: FRACCION PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMA
 LUGAR: LOS DECIMA, CALLE FCO. DE URIARTE PROLONGACION S/N°
 ESQ. CALLE URQUIZA S/N°
 LOCALIDAD: LAS TERMAS DE RIO HONDO.
 DEPARTAMENTO: RIO HONDO
 SUP. TOTAL: 255,43 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C
 INMUEBLE: ESTANCIA LOS DECIMA
 Antecedentes Gráficos Consultados: DUP. N°43 DPTO. RIO HONDO
 Dominio: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA D.G.C.
 Propietario: DECIMA, MATEO
 PADRON: 20-1-00025 (ORIGEN)
 Establecimiento Como Punto de Arranque, el Esquinero N.E
 EXPEDIENTE N°745-28-23

SANTIAGO DE ESTERO, 04 DE ABRIL DE 2023
LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing.
e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: AUAD, HABIB ELIAS.

INMUEBLE: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLOS
LUGAR: ISLA DE LOS CASTILLOS, CAMINO VECINAL S/N

LOCALIDAD: LAS TERMAS DE RIO HONDO, ISLA DE LOS CASTILLOS
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
SUP. TOTAL: 2.567,66 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.
INMUEBLE: ISLA DE LOS CASTILLOS

Antecedentes Gráficos Consultados: DUP. N°67 DPTO. RIO HONDO
Dominio: SIN ANTECEDENTE DE DOMINIO EN LA D.G.C.
Propietario: Osorio, Nicolas y otro; y Suarez, Miguel Honorio

PADRON: 20-1-00113 (ORIGEN)
Establecimiento Como Punto de Arranque, el Esquinero N.E
EXPEDIENTE N°774-28-23

SANTIAGO DE ESTERO, 04 DE ABRIL DE 2023

Profesional: ZERDAN LUCAS NESTOR - Ing.
e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: AUAD, HABIB ELIAS.

INMUEBLE: FRACCION PARTE DEL LOTE V-C-1 DEL MANANTIAL DE TOLEDO O MANANTIAL
LUGAR: VILLA BALNEARIA, CAMINO VECINAL S/N

LOCALIDAD: LAS TERMAS DE RIO HONDO, VILLA BALNEARIA
DEPARTAMENTO: RIO HONDO
SUP. TOTAL: 1.679,76 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.
INMUEBLE: LOTE V-C-1 DEL MANANTIAL DE TOLEDO O MANANTIAL

Antecedentes Gráficos Consultados: PLANO N°708 LEG. 20
Dominio: MFR. N°20-6148

Propietario: ARNEDO, MARGARITA
PADRON: 20-1-00323

Establecimiento Como Punto de Arranque, el Esquinero N.E
EXPEDIENTE N°744-28-23
SANTIAGO DE ESTERO, 04 DE ABRIL DE 2023

Profesional: ZERDAN LUCAS NESTOR - Ing.
e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

ANIBAL PONTI.
Inmueble: PTE. LOTE 6 MANZANA 79
Lugar: Calle Agustina Libarona esq. Ernesto Torquinst - Barrio Mariano Moreno

Localidad: Quimilí
Departamento: Moreno
Sup. Total según Título (calculada): 1.000,00 m²

Sup. Afectada: 406,28 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: Lotes 6 Mza. 30
Insc. en el RGPI: N°21 F°17 vto. Año 1.963 - Departamento Moreno
Padrón: 16-01-000404

Titular: Enriqueta M. A. de Barrera.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:5740221
Santiago del Estero, 05/04/2.023
Miguel J. L. Von Ruz - Ing.
e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09-12-2017), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

MARCOS JONATHAN GEREZ.
Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE.

DE FRACC. II PTE. DE MERCEDES CHUMBASQUE Y AIBE
Lugar: Calle Rio Hondo N°163, Barrio Villa del Carmen
Localidad: Santiago del Estero
Departamento: Capital
Sup. Total, según Título: 292.057,00 m²
Sup. Afectada: 312,37 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: Parcela F II
Insc. en el RGPI: MFR N°7S-0263 - Departamento Capital
Padrón: 01-3-076945
Titular: Amanda Imelda Ledesma.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:6581225.
Santiago del Estero, 04/04/2.023
Miguel J. L. Von Ruz - Ing.
e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Elba Patricia Ruiz
INMUEBLE: Fracción Parte de Cañada Central - Estancia Libertad
LUGAR: Ruta Prov. N°103 s/n
LOCALIDAD: Cañada Central - Estancia Libertad

DEPARTAMENTO: M. Moreno
SUP. TOTAL: 7has 37as 02.00cas.-
Conforme a los datos de la D.G.C.
Inmueble: Fracc. Pte de Libertad
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1299 BIS
Padrón: 16-2-00821

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros
Inmueble: Parte de Cañada Central
Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Padrón: 16-1-01262
Titular: Sin antecedentes.
Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1240 BIS

Padrón: 16-2-00011
Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros
Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central
Inscripción en el R.G.P.I.: N°31 F°26 Año: 1918 Dpto Moreno
Padrón: 16-2-00236

Titular: Gregoria Maldonado
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.
Expediente N°534-28-23
El presente modifica al anterior de fecha

15-03-2023, corrigiendo padrón erróneamente consignado en el edicto anterior.

Santiago del Estero, 04/04/2023

Amalfi Santiago - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Abel Ernesto Cancinos

INMUEBLE: Fracción Parte de Cañada Central - Estancia Libertad

LUGAR: Ruta Prov. N°103 s/n

LOCALIDAD: Cañada Central - Estancia Libertad

DEPARTAMENTO: M. Moreno

SUP. TOTAL: 9has 37as 64.36cas.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracc. Pte de Libertad

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1299 BIS

Padrón: 16-2-00821

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Parte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: SIN ANTECEDENTES EN LA D.G.C.

Padrón: 16-1-01262

Titular: Sin antecedentes.

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 16-1240 BIS

Padrón: 16-2-00011

Titular: Navarrete Nemesia de Jesus y otros

Inmueble: Fracc. Pte de Cañada Central

Inscripción en el R.G.P.I.: N°31 F°26

Año: 1918 Dpto Moreno

Padrón: 16-2-00236

Titular: Gregoria Maldonado

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°536-28-23

El presente modifica al anterior de fecha 15-03-2023, corrigiendo padrón erróneamente consignado en el edicto anterior.

Santiago del Estero, 15/03/2023

Amalfi Santiago - Ing. Agrim.

e. 10 abril - v. 10 abril

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO

EXPTE. N°: 705.451 EN AUTOS CARATULADOS "LUNA LAURO ENRIQUE Y DIAZ ADELA HELVECIA CONTRA SOBRE SUCESIÓN AB-INTESTATO" Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Publíquese EDICTOS POR UN DÍA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art. 2340 del C.C. y C.) y en un Diario Local de mayor circulación-. Fdo. por: Juez Dra. CERUTI MARIA ALICIA, Secretario/a Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA. - Santiago del Estero, 26 de Abril de 2022 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 973 e. 10 abril - v. 10 abril p 100 \$120

EDICTO

Juez Civil y Com. de 2da. Nom. La Banda, cita y emplaza treinta días herederos y terceros interesados de **JUAN CARLOS GERBINO (EXPTE. N° 140.044/22 - Juicio Sucesorio)**, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que publicaran mediante edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos - Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mi Dra. Carmen Angélica Mattar, Secretaria.-

Dra. CARMEN ANGÉLICA MATTAR - Secretaria

N°974 e 10 abril - v. 10 abril p.100 \$120

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **"TORRES JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN"** **Expte. N° 35.4820/22**, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JUAN BAUTISTA TORRES, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de Marzo de 2023

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria

N° 977 e. 10 abril - v. 10 abril p.100 \$150

EDICTO

Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación Dra. Ponce de Merino, M. Secretaria Dra. Alicia Diaz Atia, en los autos caratulados **"EXPTE N°729.111 CISNEROS, ADOLFO Y MENESES, FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.)

Secretaría, 03/04/2023

Dra. ALICIA N. DIAZ ATIA - Secretaria N°984 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 130 - \$ 150.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación de Santiago del Estero, Autos: **"COLOMBRES ROBERTO RENE Y CACERES ESTRELLA DE LA SELVA S/SUCESION AB - INTESTATO"** - **EXPTE. N°732.834**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROBERTO RENE COLOMBRES Y ESTRELLA DE LA SELVA CACERES para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Santiago del Estero, de Marzo de 2023.- Juez DRA. ADELA CELESTINA JORGE, Secretario/a DRA. LILIANA AZUCENA EBERLE. - Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°985 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO

Autos **"Expte. N°:732.699 - VERGOTTINI MARIA CARLOTA ANDRES ESTEBAN VERGOTTINI y MARIA CLEOTI GARCIA EBERLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"** que tramitan por ante el Juzgado de Paz de Cuarta Nominación. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1 día en el Boletín Oficial y por 1 día en un diario de mayor circulación a herederos acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo

apercibimiento de Ley. - Fdo. por: DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. DIAZ ATIA ALICIA. - Secretaría, 03/04/2023.-
Dra. ALICIA DIAZ ATIA - Secretaria N°986 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte.N°35.933 "GONZALEZ KEYICHIAN LUIS EDUARDO S/SUCESION"**. Cita y por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el LUIS EDUARDO GONZALEZ KEYICHIAN para que comparezcan hacer valer en forma bajo apercibimiento de ley. -
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Secretaría, 20 de Marzo del 2023
N°987 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 100 - \$ 150.-

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte.N°35.701 "CALCAGNOTO AMERICO EDUARDO Y FORMENTO ELSA MERCEDES S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes AMERICO EDUARDO CALCAGNOTO Y ELSA MERCEDES FORMENTO para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 29 de Marzo de 2023
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N°988 - e.10 abril - v.12 abril - p.100 - \$150

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte.N°35.702 "MUJICA LUIS ENRIQUE Y PEREYRA FLORENTINA HAYDEE S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes LUIS ENRIQUE MUJICA Y FLORENTINA HAYDEE PEREYRA para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de Marzo de 2023
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N°989 -e. 10 abril - v.12 abril - p.100 - \$150

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom. de la Ciudad de La Banda, autos: **"Expte. N°140846/2022; VOGUET ROBERTO**

GUSTAVO S/ SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante Edictos que se publicaran por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. -
Secretaría, 17 de Marzo de 2023
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaría 2°
N°995 - e.10 abril - v.10 abril - p.90 - \$100

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION BANDA, **EXPTE. 140463- LEDESMA GERONIMO GELACIO Y MALDONADO MARIA NIEVES sobre SUCESION AB - INTESTATO**. La Banda, 28 de Noviembre de dos mil veintidós Declárese abierto el juicio sucesorio de los extintos: GERONIMO GELASIO LEDESMA D.N.I 07.208.199, con fecha de defunción el día 03 de noviembre de 2020, y MARIA NIEVES MALDONADO D.N.I 04.492.487, con fecha de defunción el día 16 de febrero de 2022.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, conforme lo establece el art. 2340 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.- Fdo. por: Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretario/a DRA. MARIA GRAND DE FARE. -
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N°1000 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 120

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación en autos caratulados **"EXPTE. 709241, CISNEROS CELIA ROSA- SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS CELIA ROSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. -
Juez Dr. SanJuan, Adrián Rodrigo, Secretaria Dra. Maud Ana María. -
Secretaría, 02 de Mayo de 2022
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N°1004 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 120

EDICTO

INFORMACIÓN SUMARIA TENDIENTE A OBTENER LA SUPRESIÓN DE PRENOMBRE ADELA, DE LA SRA. SARE MARIA ADELA DEL ROSARIO, A CARGO DEL JUEZ DE FAMILIA DE 3° NOM. EN AUTOS CARATULADOS: "SARE MARÍA DEL ROSARIO S/ INFORMACIÓN SUMARIA - EXPTE. 714649". Santiago del Estero, 22 de Diciembre de dos mil veintidós. Deberán publicarse Edictos en el Boletín Oficial, y Diario oficial haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación Fdo. por Juez DRA. ANAUATE, NORMA CAROLINA, Secretario/a DRA DE ARZUAGA."
Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA - Secretaria N° 978 e. 10 abril - v. 10 abril p. 100 \$120

EDICTO

EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
En los autos Gratulados **GALLO PAULA LUZ CAROLINA contra GASTRONOMIA MODERNA Y/O MARVEGGIO HORACIO FERNANDO sobre INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, E t c . Expte.N°:,713023**, que se tramitan por ante el Juzgado de Trabajo Minas de Segunda Nominación, secretaria dé la actuario se ha dispuesto Oficiar a V.E. el presente a fin de que provea de los gastos de publicación de edictos de ley a los fines de comparecencia del demandado a tenor de lo peticionado en los arts 44 y 46 de la Ley 7049.- A mayor ilustración se transcribe el Resolutorio que ordena la medida: Santiago del Estero, 07 de abril del dos mil veintidós. Téngase por cumplido el requerimiento de la providencia que antecede de fecha 04/04/2022. Téngase al Dr. Angel Nassif, por presentado, con el domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N°122 del Poder Judicial, en el carácter invocado en mérito al Poder Apud- Acta que acompaña; désele participación en representación del actor, Sra. GALLO, PAULA LUZ CAROLINA.- Por formalizada demanda laboral sobre los siguientes rubros: **INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD; FALTA DE PREAVISO; MES INTEGRATIVO MARZO 2022; SAC PROPORCIONAL 2 0 2 2 ; V A C A C I O N E S**

PROPORCIONAL 2022; DIFERENCIA DE HABERES RETROACTIVAS DE CONFORMIDAD AL ART 256 LCT POR SUELDOS NO PERCIBIDOS Y TRABAJADOS, 8 HS POR DIA; PAGO DE HORAS EXTRAS DE 24 HS MENSUALES; INDEMNIZACION POR DESPIDO ART 178 Y 182 L.C.T.; INDEMNIZACION POR ART. 1 DE LEY 25.323; INDEMNIZACION POR ART. 2 DE LEY 25.323; INDEMNIZACION ART 43 Y 45 DE LA LEY 25.345 y DECRETO N°886 / 2021 PROHIBICION DE DESPIDO, por la suma de Pesos Cinco Millones, Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil, Setecientos Veintinueve c/ Diecinueve Ctvos. (\$5.462.729,19). En contra de GASTRONOMIA MODERNA SRL y HORACIO FERNANDO MARVEGGIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Córrese traslado al demandado con copias por el plazo de CATORCE (14) DIAS ampliados en razón de la distancia (art. -112 y art. 30 Ley 7049), bajo apercibimiento de rebeldía (art. 47 Ley 7049).- A los fines de la ratificación cítese al actor para cualquier día y hora de audiencia, la cual se realizará en forma presencial conforme autorización expresa conferida la Sra. Secretaria de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Ana Isabel Navarro; de fecha 15/10/2021 en la Sala de Audiencia de éste Juzgado de Trabajo y Minas de Segunda Nominación, la que se celebrará bajo estricto cumplimiento de los protocolos y medidas de higiene y seguridad establecidos al efecto como ser Pase Sanitario, uso obligatorio de barbijos para todos los comparecientes al acto de la audiencia, distancia social, etc.- Atento a lo preceptuado por el art. 85 del C.P.L y encontrándose acreditada prima facie la verosimilitud del derecho Invocado por el trabajador, lo cual surge la documental agregados en autos, específicamente de los recibos de sueldos agregados en fjs 62 a fjs 93 y PREVIA FIANZA del peticionante que deberá extenderla por ante la actuario, líbrese mandamiento de Embargo Preventivo sobre los bienes denunciados, por la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), con más la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), calculados provisoriamente para intereses y costas del proceso.- Para el cumplimiento de la presente medida, oficiase en la forma de estilo al Sr. Oficial de Justicia, haciéndose constar la persona encargada para su diligenciamiento.- Resérvese en caja de de Seguridad de este Juzgado la

documentación original que acompaña, dejando copias autorizadas en autos.- Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.- Atento lo peticionado en el punto 7) del Petium del Libelo inicial de demanda: Atento lo solicitado y número de la documental agregada, su costosa y difícil reproducción, y atendiendo la naturaleza del proceso, y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 124 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria de este fuero, exímase a la parte actora de las copias de la documentación base del escrito inicial de demanda, debiendo la parte demandada dentro del plazo de CINCO (5) DIAS a contar desde la notificación de esta providencia, proceder a retirar este expte. o extraer las copias de la citada documental y quedando los autos a su disposición por Secretaría a los fines de la fiscalización de la prueba.- Vencido dicho plazo, comenzará a correr desde el día hábil siguiente el término para evacuar el traslado de la demanda.- Hágase saber a los peticionantes que deberán correr traslado de la demanda con copia del escrito inicial y de la Planilla de Liquidación acompañada.- A lo demás oportunamente si correspondiere.- Martes y Viernes en la oficina para las notificaciones.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Hágase conocer a las partes que el DR. ROBERTO E. CARRIZO intervendrá como Juez del Juzgado de Trabajo y Minas de 2da. Nominación en la presente causa.- Not.- Fdo. por: Juez DR. CARRIZO ROBERTO E., Secretario/a DRA. TKACHUK, GISELA MARINA SOLANGE OTRO DECRETO: Santiago del Estero, 10 de Noviembre de dos mil veintidós Atento lo manifestado y solicitado procédase a la notificación mediante edictos conforme a lo ordenado por los arts 44 y 46 de la Ley 7049, debiendo oficiar al Superior Tribunal de Justicia a sus efectos. - Not Fdo. por: Juez DR. CARRIZO ROBERTO E., Secretario/a DRA. TKACHUK, GISELA MARINA SOLANGE.- OTRO DECRETO: Santiago del Estero, 22 de Diciembre de dos mil veintidós.- I) Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo peticionado, razones invocadas y constancias de autos notifíquese al codemandado MARVEGGIO HORACIO FERNANDO mediante Publicación por EDICTOS por Dos Días en el Boletín Oficial y un Diario Local de los de mayor Circulación con beneficio de gratuidad en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 45 de la Ley 7049.- NOT.- Fdo. Por: Juez DRA.

SOFIA ELIZABETH GOROSITO, Secretario/a DR. BRONDO, FLAVIO ALEJANDRO.

ARTICULO 33: GRATUIDAD, ALCANCE. Los trabajadores y sus derecho- habientes, gozaran del beneficio de gratuidad, No abonaran las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial hallándose eximidos del pago de costas, impuestos tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales y sus legalizaciones se expendieran sin cargo. La documentación publica que se expida para iniciar acción o realizar trámites laborales, deberán contar con sello aclaratoria estampado que así lo justifique. En los casos de conciliación alcanzada en la audiencia inicial fijada al efecto por el Art. 122, el beneficio de justicia gratuita se extenderá como exención a la totalidad de las partes y de las actuaciones respectivas, en lo concerniente a todo impuesto, tasa o contribución que grave esos actos y también de toda carga fiscal relativa a la actuación en justicia. -

ARTICULO 45: PUBLICACION MEDIOS FORMA, NUMERO NOTIFICACION: Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador y en un diario local o nacional de la mayor circulación a criterio del Juzgado o Tribunal intervinientes, operando en todos los casos la notificación desde el día hábil siguiente de la última publicación. Los edictos contendrán en forma sintética las mismas enunciaciones de las cédulas con transcripción sumaria de la resolución. Se acreditada el cumplimiento mediante la agregación al expediente de un ejemplar de aquellos. El número de publicaciones será de tres días hábiles o en su defecto el que en cada caso se determine en este Código. -

Queda autorizado para el presente diligenciamiento con las facultades de Ley los Dres. ANGEL NASSIF y/o la DRA. ANA VERONICA SOLDATI y/o las personas que estos indiquen.

Diligenciado que sea, sírvase devolver el presente a este Juzgado Oficial a los fines de Ley. -

Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2023
Dra. GISELA M. S. TKACHUK -
Secretaria

N°979 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. - \$. -

**ASOCIACION CULTURAL,
VECINAL Y BIBLIOTECA
POPULAR**

PEDRO FIRMO UNZAGA

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural, Vecinal y Biblioteca Popular Pedro Firmo Unzaga. Convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para modificar títulos, artículos, e incisos del estatuto vigente, la misma se realizará el día 17 de Abril del corriente año a las 18hs con media hora de tolerancia, en su sede sita en Unzaga esquina Jujuy de esta Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

* Lectura y consideración de los títulos, artículos e incisos a modificar

*Título I; Título I Artículo 1, I Artículo 1 incisos (b), (c), (j) y (d)

*Título II -Artículo 2

*Título III- Artículo 3 inciso a; Título III- Artículo 4

* Título IV- Artículo 5 y Artículo 9

*Título V - Artículo 10, Artículo 13 incisos (b), (f), (g) y (h) y Artículo 18

*Título VI - Artículo 21 y Artículo 23

*Título VII - Artículo 25

*Título VIII - Artículo 26 inciso (c)

*Título IX y Artículo 27

*Título X y Artículo 28 inciso (e)

*Título XI y Artículo 29

*Título XII - Artículo 30; Artículo 31 y Artículo 32

*Título XIII

*Título XIV; Título XIV, Artículo 34 inciso (b)

*Título XV, Título XV Artículo 43

*Título XVI, Título XVI Artículo 44

*Título XVII, Título XVII Artículos 47,49,51,52,53,54 y 55

Elección de dos socios para firmar las actas.

NELLY LUCIA CANO - Presidente

ANTONIO BILOTTI - Secretario

N°959 - e.10 abril - v. 10 abril

SEBALLOS GROUP S.R.L.

Constitución de Sociedad

1. FECHA DE CONSTITUCIÓN:

Según Contrato Constitutivo de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se deja formalizada la Sociedad de responsabilidad Limitada en la ciudad de Santiago del estero, cuyos datos principales son:

2. INTEGRANTES:

Don JUAN SEBASTIAN SEBALLOS ESTEBAN, argentino, DNI 28.222.545, nacido el 10 de Agosto de 1.980, casado, comerciante, con domicilio en calle Ameghino 292 del Barrio Alberdi de la

ciudad de Santiago del Estero y Don SERGIO ELIAS SEBALLOS ESTEBAN, argentino, DNI 31.030.941, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Matienzo 1409 del Barrio Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero; ambos mayores de edad.

3. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:

La Sociedad girará bajo la denominación de "SEBALLOS GROUP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Ameghino 292 del Barrio Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero.

4. OBJETO:

a. Venta por mayor y menor de frutas y verduras.

b. Transporte de frutas y verduras por cuenta propia o de terceros.

5. CAPITAL SOCIAL:

Se constituye en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas d pesos DOSCIENTOS (\$200,00) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El socio JUAN SEBASTIAN SEBALLOS ESTEBAN, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200) lo que conforme la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000) o sea el CINCUENTA POR CIENTO (50%); y El socio SERGIO ELIAS SEBALLOS ESTEBAN la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$200) lo que conforma la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000) o sea el CINCUENTA POR CIENTO (50%). Las cuotas se integran en efectivo en un 25% del Capital Social, obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción.

6. DURACIÓN:

El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales.

7. ADMINISTRACIÓN:

Será ejercida por el señor JUAN SEBASTIAN SEBALLOS ESTEBAN, quien tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad y la representación legal y uso de la firma social.- Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros.

8. FISCALIZACIÓN:

La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

9. CIERRE DE EJERCICIO:

El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará el Inventario y Balance general.

.HUGO ALBERTO PAZ - C.P.

N° 975 e 10 abril - v. 10 abril p. 690 \$820

SEBALLOS GROUP S.R.L.

Modificación De Contrato

Modificación cláusula quinta del Contrato Social.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el señor JUAN SEBASTIAN SEBALLOS ESTEBAN, quien tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social.- Asimismo deposita en la Cuenta Caja de Ahorro de la Sociedad la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en tal carácter.

Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones de crédito oficial y/o privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.-

HUGO ALBERTO PAZ - C.P.

N° 976 e. 10 abril - v. 10 abril p.250 \$300

"ALENA CONSTRUCCIONES S.A.S"

POR ACTA DE FECHA 03/03/2023 la totalidad de los integrantes de que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la firma "ALENA CONSTRUCCIONES S.A.S" DEIBI NAZARENO CONTRERAS, DNI N°34.637.160. toma la palabra en su carácter de socio Administrador y Representante legal de la sociedad expresando que habiéndose cumplido con todos los requisitos estatutarios y legales y que encontrándose presente el 100% del capital social por la cual la presente reunión tiene quórum legal para sesionar realizándose la misma bajo la forma prescrita por el art. 237 "in fine" de la Ley 19.550 (reunión unánime) no siendo necesario la publicación de esta reunión. Y continúa diciendo que la presente ha sido convocada para tratar el siguiente del orden del día: Ampliación y modificación del objeto social. Puesto a consideración y luego de un breve cambio de ideas se decide por unanimidad, ampliar y modificar el ARTICULO CUATRO del objeto social, ratificando los demás incisos, en consecuencia agregar las siguientes actividades: B) Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y/o por menor de todo tipo de bienes, repuestos, mercaderías, camiones, automotores, maquinarias, accesorios, herramientas, implementos, productos de consumo masivo, artículos del hogar, eléctricos, mueblería, tienda, bazar, ferretería, cereales, oleaginosos, carnes; papel, cartón, materiales de embalaje, muebles no metálicos e instalaciones, muebles metálicos e instalaciones, colchones y somieres, materiales y artículos de limpieza, artefactos para el hogar, artículos para deportes, equipo e indumentaria, artículos de esparcimiento y deportes. La comercialización en general, distribución, representación, compra, venta, importación, exportación de materiales eléctricos de todo tipo, materia prima y productos eléctricos y demás artículos relacionados con la actividad que sean susceptibles de ser comercializados en el mercado minorista y mayoritaria, en licitaciones públicas o privadas. La instalación de todo tipo de artefactos y artículos eléctricos, tendidos eléctricos de alambrado público o privado, todo tipo de instalaciones de redes de productos y artículos eléctricos. C) Construcción: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e

indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración, pintura en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitacionales, comerciales, industriales, infraestructurales, viales; compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción pinturería y productos anexos; asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. D) Intervención en licitaciones y/o concursos de precios ante entes públicos, mixtos o privados, provinciales, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, concesiones, peajes, privatizaciones, participaciones en sociedades y explotación de servicios públicos, servicios de publicidad, servicios empresariales, servicios de transporte propios o de terceros a los fines de realizar la actividad. El Sr Administrador y Representante legal agrega que aprobado la Ampliación y Modificación Del Objeto Social se hace necesaria la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, para lo que propone la siguiente redacción: " ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá el/los objetos: Prestar y realizar por cuenta propia, cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a lo siguientes: A) La construcción, de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que el futuro se dicte; sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y refacción total o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pintura. para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto social y que no sean expresamente afe prohibidas por la leyes y/o este estatuto, podrá comprar, vender fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o construir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante entidades financieras privadas, oficiales o mixtas con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación con o sin garantía, de las maneras previstas a la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas celebrar contratos de colaboración empresarias, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de entidades Financieras, no siendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa. La actividad inmobiliaria referida en el presente objeto se encuentra exceptuada de la Ley de Corretaje Inmobiliario. B) Comercial: Mediante la compra y venta al por mayor y/o por menor de todo tipo de bienes, repuestos, mercaderías, camiones, automotores, maquinarias, accesorios, herramientas, implementos, productos de consumo masivo, artículos del hogar, eléctricos, mueblería, tienda, bazar, ferretería, cereales, oleaginosos, carnes; papel, cartón, materiales de embalaje, muebles no metálicos e instalaciones, muebles metálicos e instalaciones, colchones y somieres, materiales y artículos de limpieza, artefactos para el hogar, artículos para deportes, equipo e indumentaria, artículos de esparcimiento y deportes. La comercialización en general, distribución, representación, compra, venta, importación, exportación de materiales eléctricos de todo tipo, materia prima y productos eléctricos y demás artículos relacionados con la actividad que sean susceptibles de ser comercializados en el mercado minorista y mayoritaria, en licitaciones públicas o privadas. La instalación de todo tipo de artefactos y artículos eléctricos, tendidos eléctricos de alambrado público o privado, todo tipo de instalaciones de redes de productos y artículos eléctricos.

C) Construcción: Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración, pintura en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitacionales, comerciales, industriales, infraestructurales, viales; compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción pinturería y productos anexos; asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. D) Intervención en licitaciones y/o concursos de precios ante entes públicos, mixtos o privados, provinciales, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, concesiones, peajes, privatizaciones, participaciones en sociedades y explotación de servicios públicos, servicios de publicidad, servicios empresariales, servicios de transporte propios o de terceros a los fines de realizar la actividad. La presente enunciación no es taxativa, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo por la presente se autorizan a la Esc. Ríos María Constanza y/o quien esta designen, a fin de que gestione y solicite la inscripción de la presente acta de ampliación de objeto social ante el Registro Público de Comercio. A tales efectos se lo faculta para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, firmando los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, y presentar escritos, igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos de la Ley N°19.550, el Código procesal Civil de la Nación y/o de la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimiento Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos, que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del

presente instrumento. Sin nada más que tratar se da por terminada la presente reunión de directorio
MARIA CONSTANZA RIOS -Escribana
DEIBI NAZARENO CONTRERAS - Administrador
N° 980 - 10 abril - v. 10 abril - p. 1314 - \$ 1650.-

**ASOCIACION CIVIL JUVENTUD
SOLIDARIA DEL SUR
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Conforme a lo establecido por las normas legales y estatutarias la comisión directiva de la Asociación Civil JUVENTUD SOLIDARIA DEL SUR del Departamento Capital. Convoca a todos los Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día MIERCOLES 26 de Abril del 2023 las 19hs en sede social CITO MZA. 26 LOTE 19 SIGLO XIX.-

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para que conjuntamente con la Sra. Presidente y el Sr. Secretario firme el acta de la presente Asamblea.
- 2- Consideración de Memoria, Balance de Estado de Cuentas e informe de la Comisión de la revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado periodo 31 de Diciembre 2022.-
MYRIAM DEL VALLE HERRERA - Presidente
GABRIEL PAZ - Secretario
N°981 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 90 - \$ 100.-

**ASOCIACION CIVIL LATIR
SANTIAGUEÑO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/04/2023, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Pasaje Miguel Zamora, Mza. N, Lote 16, Ciudad de Frías, Dpto. Choya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de Dos socios para firmar el acta. -
 - 2) Lectura y consideración del Balance 2021/2022-
 - 3) Lectura del Cronograma Electoral. -
 - 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. - Cronograma Electoral:
- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
-Cuota Social:
-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará

en la sede social hasta las 12:00hs. del día 22/04/2023.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24/04/2023 a las 12:00hs. en la sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04/2023 a las 12:00hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26/04/2023 alas 12:00hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 27/04/2023 a las 12:00hs.-

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 28/04/2023 a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día 29/04/2023 a las 12:00hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 20:30 horas
LOURDES DEL ROSARIO FLORES - Presidente
N°982 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 200 - \$ 250.-

**“CIELOS CEREALES S.A.S.”
Denominación Social**

En fecha 03/04/2023 se presenta ELIDA MANUELA PARDO, DNIN° 4.760.082, Argentina, Comerciante, 79 años de edad, domiciliada en Calle Buenos Aires N°778 Barrio Cáceres, Santiago del Estero, CUIT 27-04760082-6, divorciada, y resuelve constituir "CIELOS CEREALES Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N°27.349, domicilio de la sede: Calle Buenos Aires N°778 Barrio Cáceres, de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

- o Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en

Sociedades Anónimas.

- o Cultivo de Maíz Cultivo de Soja.

- o Venta al por Mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva. El capital social se fija en la suma de \$161.000, (Pesos ciento sesenta y un mil) dividido en 161 acciones ordinarias nominativas no endosables \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: La Sra. ELIDA MANUELA PARDO la cantidad de 161 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 161.000 (pesos ciento sesenta y un mil). La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. ELIDA MANUELA PARDO que asumirá como Administrador, que dura 3 años hasta su reemplazo, debiendo designar igual o menor número de administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que se produjera, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador a la Sra. ELIDA MANUELA PARDO y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. PEREZ HECTOR ERNESTO DNI 11.030.210, Argentino, 69 años de edad, Comerciante, soltero, domiciliado en Calle Buenos Aires N°778 B° Cáceres, Santiago del Estero Capital, CUIT 20-11030210-0, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Calle Buenos Aires N°778 Barrio Cáceres, de la Provincia de Santiago del Estero. B) Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. ELIDA MANUELA PARDO quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Calle Buenos Aires N°778 Barrio Cáceres, de la Provincia de Santiago del Estero. - HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N. N°983 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 500 - \$ 550.-

(A.M.A.P.)

ASOCIACION DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PRODUCTORES

**La Banda - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Asociación de Medianos y Pequeños Agricultores y Productores (AMPAP) del paraje La Capilla La Banda Pcia. Sgo del Estero. Convoca a Asamblea General Ordinaria en la Asociación de AMPAP,

de conformidad con lo dispuesto en los Art. 21, Art. 23, Art. 24 y Art. 26 del Estatuto de la mencionada Asociación, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/04/2023 a las 18.00hs con una (1) hora de tolerancia en sede de la asociación sita en Ruta 5 a la altura del km 16 del Paraje La Capilla Dpto. Banda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura consideración y aprobación, si así correspondiese, de la memoria anual del ejercicio año 2022. -
- 2) Consideración y Aprobación de parte de la Asamblea, del Balance General, Cuenta y Gastos y Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización del Periodo que corresponde al ejercicio año 2022, todo Administrado por la Honorable Comisión Directiva.
- 3) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta que trate los puntos respectivos.
- 4) Cierre de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: Vencido el plazo previsto, inclusive la tolerancia, la asamblea comenzara con el número de Asambleístas presente en la oportunidad. Secretaria: Verónica Gallardo. Presidente: Domingo Ferreyra.

Santiago del Estero, La Banda 05 de Abril de 2023.

DOMINGO C. FERREYRA - Presidente
VERONICA S. GALLARDO - Secretaria
N°990 - e.10 abril - v.11 abril - p.350 - \$500

CLUB COMERCIO CENTRAL UNIDOS

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Club Comercio Central Unidos comunica que el día 24 de Abril del corriente año en nuestra sede social sito en av. Belgrano 1056 a las 21:00hs., con 30 minutos de tolerancia se llevará a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en la cual se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- A) Lectura del acta anterior.
- B) Aprobación de memoria y balance 2022.
- C) Informe de la comisión revisadora de cuenta.
- D) Renovación total de autoridades del club.
- E) Designación de 2 (2) socios para la firma del acta de asamblea.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios

activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre de 2022 la cual se le cobrará en sede social hasta las 12 horas del 14 del mes Abril del corriente año.

PADRON ASOCIADOS

El padrón de socio deberá ser exhibido desde el día 17 de abril del 2023 a las 12hs, en donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Abril, las cuales serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 18 y 19 de Abril a las 12 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

La lista de candidatos deberá ser presentada ante la comisión directiva hasta el día 19 de Abril a las 12 horas.

La comisión directiva, notificará las observaciones a los representantes de las listas hasta el 20 de Abril a las 12 horas la que deberá subsanarse hasta el 21 de Abril a las 12 horas, se deberá asignar una nominación de las listas consignando un apoderado y dos fiscales, uno titular y otro suplente y firmar de conformidad todos los candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

LOS COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de asociado para poder emitir su voto.

Los comicios cerrará las 23hs.

Santiago del Estero, 03 de Abril de 2023
JUAN PABLO TOLEDO - Presidente
EDUARDO INFANTE - Secretario
N°993 - e.10 abril - v.10 abril - p.200 - \$250

(C.C.P.I.S.E.)

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2023**

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero, Convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 2023 entre las 15:00 y 16:00hs., en el Salón de Conferencia del Colegio Notarial sito en calle Tucumán N°393, Santiago Del Estero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Selección de dos (2) miembros presentes para firmar el acta de asamblea.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados contables 2022 y

demás cuadros anexos.

4. Actualización del valor cuota CCPISE.

Así mismo, les recordamos a nuestros matriculados que, para poder asistir a la Asamblea, conforme a lo que exige nuestro estatuto, deberán tener la cuota al día hasta el mes de Abril 2023 inclusive. No olvide estimado Colega, que la Asamblea es el órgano soberano de su colegio Profesional, del cual Ud. Es parte y su presencia dignifica y califica la defensa de la actividad inmobiliaria.

MIGUEL MORENO - Presidente

SERGIO ALEJANDRO SMITH - Secretario

N°994 - e.10 abril - v.11 abril - p.150 - \$190

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL RIVER
B°LAS TERMAS**

**Dpto. Figueroa - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 22/04/2023, a las 17:00 Hs, con 30min. De tolerancia, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea anual.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables (Ejercicio año 2021 y 2022).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

RINA ALEJANDRA NUÑEZ - Presidente

N°998 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 150

**ASOCIACION CIVIL ALLI SONQO
(BONDADOSO)**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril del corriente año a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle San Lorenzo N°2339 para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Asamblea fuera de términos estatutarios por pandemia.
 - 2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicios 2019,2020, 2021 y 2022
 - 3) Lectura del Cronograma Electoral.
 - 4) Elección de autoridades, Comisión Directiva y comité Revisora de Cuentas.
- CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e impostergable. -

CUOTA SOCIAL

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12hs. del día 14/04/2023.-

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 15/04/2023 en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta las 12hs. del día 16/04/2023, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17/04/2023.-

Lista de Candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 13/04/2023 a las 12hs.-

- La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista el día 14/04/23 a las 12hs, las que deberán subsanarse hasta el día 15/04/2023 a las 12 Hs.-

- Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignar un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el D.N.I para poder emitir el El comicio cerrará a las 21 Hs. - JUDITH VAZQUEZ - Presidente
FACUNDO AVILA - Secretario
N°999 - e. 10 abril - v. 10 abril -p. 200 - \$250

**ASOCIACION CIVIL DE
ESTUDIOS CIUDADANOS
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil de Estudios Ciudadanos" Personería Jurídica N°2116/2017. Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día domingo 30 de abril de 2023 a las 16 horas, en Av. Colón Sur N°5939, Ciudad de Santiago del Estero G4200, con 1 hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración de la Memoria Anual.
- b) Aprobación del Balance General (Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos).
- c) Informe del Revisor de Cuentas.
- d) Consideración sobre determinación de la Cuota Social.

Santiago del Estero, 5 de abril 2023

LAURENT LEANDRO PLACE -

Presidente

MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ
GRUPE - Secretaria

N°1001 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 130 - \$ 150

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL TUCKUY
KUSCA YAMKAJCUNA**

**Dpto. Figueroa -Santiago del Estero
Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. ordinaria a celebrarse el día 27/04/2023, a las 17:00 Hs, con 30min. De tolerancia, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea anual.
- 2) Lectura y consideración de Memorias y Estados Contables (Ejercicios año 2021 y 2022).
- 3) Elección de Autoridades.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

5) Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

6) CUOTA SOCIAL:

7) -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2.023, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 19/04/2023

8) PADRON DE ASOCIADOS:

9) -El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/04/2023 a las 18:00 hs. en la sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 21/04/2023 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 22/04/2023 a las 18:00hs.

10) LISTA DE CANDIDATOS:

11) -Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 23/04/2023 a las 18:00hs.

12) -La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 24/04/2023 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2023 a las 20:00hs.

13) -Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

14) -COMICIOS:

15) -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

16) -El comicio cerrará a las 18:00hs.

RUBEN ANTONIO NUÑEZ -
Presidente
N°1002 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200
- \$ 250

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL PENIEL
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril del 2023, a las 17:00 hs, con 30min. De tolerancia, en la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea Anual.
- 2.- Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio del año 2.021 y 2.022).
- 3.- Elección de autoridades.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1) Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -
- 2) CUOTA SOCIAL:
- 3) -Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2.023, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 19/04/2023.
- 4) PADRON DE ASOCIADOS:
- 5) -El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/04/2023 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 21/04/2023 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 22/04/2023 a las 18:00hs.
- 6) LISTA DE CANDIDATOS:
- 7) -Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 23/04/2023 a las 18:00hs.
- 8) -La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 24/04/2023 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2023 a las 20.00hs.
- 9) -Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. en caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
- 10) -COMICIOS:
- 11) -La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

12) -El comicio cerrará a las 18:00hs.
CAMILA E. PEREYRA - Presidente
N°1003 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 200 -
\$ 250

**“JORGE LUIS MOISES S.A.S.”
Denominación Social**

Jorge Luis Fernando Moises Gioria, DNI 28.444.712, Argentino, Contador Público, casado, de 42 años de edad, domiciliado en 24 de Septiembre N°2647, de la Ciudad de Santiago del Estero; CUIT 20-28.444.712-4, resuelve constituir "Jorge Luis Moises Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: domicilio de la sede: Entre Ríos 520 Ciudad de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto:

a- Elaboración, importación, producción, compra, venta, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, incluyendo la explotación de locales de venta al menudeo. b-Explotación de restaurantes, bares, rotiserías, o cualquier comercio o servicio relacionado con el rubro gastronomía y con la organización de eventos. Servicio de racionamiento de alimentos en cocido para instituciones públicas o privadas: desayunos, almuerzos, meriendas, y cenas, servicio de catering en general.

c- Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, comestibles, alimentos envasados artículos de limpieza y golosinas.

d- Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y la administración de bienes de terceros; siempre que estas actividades no impliquen corretaje inmobiliario.

e- Ejecución de obras civiles, construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y en general construcciones de cualquier naturaleza. El capital social se fija en la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil) dividido en quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, tres años debiendo designar

igual o menor número de administrador/és suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de marzo de cada año. Cláusulas Transitorias:

A) Se designa como administrador a Sr. Jorge Luis Fernando Moises Gioria y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Constanza Soledad Agüero Montenegro, Argentina, DNI 29.376.477, domiciliada en 24 de septiembre 2647 de la Ciudad de Santiago del Estero.

B) Se designa como representantes legales de la sociedad a los señores Jorge Luis Fernando Moises Gioria y Constanza Soledad Agüero Montenegro quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en los lugares antes indicados.

MARIA BELEN BASUALDO -
Abogada
N°1005 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 500
- \$ 530

**MINISTERIO PUBLICO DE LA
DEFENSA**

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N°06/2023

Expte.N°49/165/2023

Entidad Contratante: MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Objeto: "Adquisición de CORTINAS TIPO BLACK OUT CON DESTINO A LA DEFENSORIA DE TERMAS DE RIO HONDO, MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA"

Fecha de Apertura: 26/04/2023

Hora: 09:30

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuestos del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero- sito en calle PLATA N° 427 -2° Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 5.091.813,34 (cinco millones noventa y un mil ochocientos trece c/34/100).

Adquisición del Pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE)-

Precio del Pliego: Pesos veinticinco mil c/00/100 (\$ 25.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Plata N°427 -2° Piso. C.P. 4200.- de lunes a viernes de 07:30 a 12:30. O al siguiente correo electrónico: msanchez@defensadesde.gob.ar

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa - sito en calle Plata N°427 de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N - LILIA EDITH ZARCO - Secretaria de Administración
N°997 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 200 - \$250

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 79/2.023 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO DECAC-2023-329-E-MUNISANTIA GO-INT DE FECHA 31-03-2023 EXPEDIENTE N°137-34-2023**

OBJETO: Herramientas varias, gato hidráulico 6 toneladas, machete 50 cm. linterna linera y reflector LED 10W, con destino al Depósito de la Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.050.250,00. (Pesos: Veintinueve Millones Cincuenta Mil Doscintas Cien con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Depósito de la Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 29.100,00.- (Pesos: Veintinueve Mil Cien con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 28/04/2.023

Hora: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-04-2.023, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2023.
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.
N°991 - e.10 abril - v.12 abril - p.214 - \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°80/2.023 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO DECAC-2023-340-E-MUNISANTIAG O-INT DE FECHA 03-04-2023 EXPEDIENTE N°569-4-2023**

OBRA: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL".

UBICACION: Predio debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Ómnibus y la Av. Núñez del Prado, de la

Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.302.120,12 (Pesos: Dieciséis Millones Trescientos Dos Mil Ciento Veinte con 12/100 Cts.).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: 12 (Doce) meses.

DESTINO: "Mantenimiento Preventivo, Correctivo e Integral del Paseo de la Terminal- Ubicada en Predio debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Ómnibus y la Av. Núñez del Prado, de la Ciudad de Santiago del Estero".

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 16.300,00.- (Pesos: Dieciséis Mil Trescientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 02/05/2.023
Hora: 09:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta de esta Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Subsecretaría de Planeamientos y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del estero, sita en calle Libertad N°481, TEL. 385-4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la fecha de apertura del sobre. De esta Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2023.
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°992 - e.10 abril - v.12 abril - p.285 - \$180